



# RIADAS EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (1783-1792). ESTADO DE LAS OBRAS PÚBLICAS

## OVERFLOWS IN SANTA CRUZ DE LA PALMA (1783-1792). STATE OF PUBLIC WORKS

Facundo Daranas Ventura \* 

Fecha de Recepción: 25 de mayo de 2023

Fecha de Aceptación: 06 de septiembre de 2023

**Cómo citar este artículo/Citation:** Facundo Daranas Ventura (2024). Riadas en Santa Cruz de La Palma (1783-1792). Estado de las obras públicas. *Anuario de Estudios Atlánticos*; nº 70: 070-010.

<https://revistas.grancanaria.com/index.php/aea/article/view/11029/aea>

ISSN 2386-5571. <https://doi.org/10.36980/11029/aea>

**Resumen:** Las riadas de los barrancos de Santa Catalina y de Dolores, en el último cuarto del siglo XVIII, ocasionaron graves daños en Santa Cruz de La Palma que evidenciaron el deplorable estado de conservación de los edificios públicos de esta ciudad y la apremiante necesidad de recomponerlos. Las dificultades económicas y la imposibilidad de tomar decisiones desde la propia isla retrasaron su ejecución medio siglo, entre finales del Antiguo Régimen y principios del sistema constitucional.

**Palabras clave:** Barranco de Santa Catalina, barranco de Dolores, castillo de Santa Catalina, Santa Cruz de La Palma, Dionisio O'Daly, Juan Jacinto de Silva, Jorge Umarán, Luis Marquely.

**Abstract:** The Santa Catalina and Dolores ravines overflowing, in the last quarter of the 18<sup>th</sup> century, provoked severe damage in Santa Cruz de La Palma that made clear the deficient state of conservation in which this city was and also the urgent need to restore it. The shortage of available economical resources and the impossibility of making decisions concerning this issue from the island itself, meant that it would take more than a half of a century to be carried out, taking place between the end of the Old Regime and the beginning of the constitutional system.

**Keywords:** Santa Catalina ravine, Dolores ravine, Santa Catalina castle, Dionisio O'Daly, Juan Jacinto de Silva, Jorge Umarán, Luis Marquely.

### INTRODUCCIÓN Y FUENTES

Las riadas de los barrancos de Dolores y de Santa Catalina en Santa Cruz de La Palma, a finales del XVIII, así como los daños que ocasionaron, han sido muy poco estudiados, cuando no por completo desconocidos.

Un siglo antes se había producido la riada de 1689, la cual nombran de manera muy breve Lorenzo Rodríguez (1975) y Pérez Morera (1989). Nosotros no hemos podido consultar esta documentación debido al delicado estado de conservación en que se encuentra el legajo. Así pues, las riadas que asolaron Santa Cruz de La Palma en la segunda mitad del siglo XVIII, los daños que causaron en la ciudad y el mal estado de conservación de los edificios públicos, puesto de manifiesto a raíz de estas riadas, es un tema que no ha sido tratado hasta el momento.

La reciente localización en dependencias municipales, ajenas al Archivo Histórico Municipal, de un expediente, aún sin catalogar, sobre la necesidad de acometer una serie de actuaciones con carácter de urgencia en los edificios públicos para proteger a la ciudad y sus habitantes de las riadas de estos dos barrancos nos ha aportado interesantes datos sobre el tema.

---

\* Catedrático de Historia de Enseñanza Secundaria. C/ Sacerdote Juan D. Pérez Álvarez, 4. 38700. Santa Cruz de La Palma. España. Teléfono: +34649735078; correo electrónico: [facundodaranasventura@gmail.com](mailto:facundodaranasventura@gmail.com)



Otras fuentes consultadas para la elaboración de esta comunicación, además del Archivo Histórico Municipal de Santa Cruz de La Palma, han sido el Archivo General de La Palma, en su fondo de protocolos notariales; el Registro de la Propiedad de La Palma; el Archivo Parroquial de El Salvador; y la prensa histórica en la hemeroteca de la Real Sociedad Cosmológica, de Santa Cruz de La Palma.

Riadas que han afectado a distintas ciudades han sido frecuentes en nuestras islas, especialmente en las de mayor altitud, como así lo corroboran estudios de varios autores<sup>1</sup>. En la época estudiada fueron significativas las riadas de 1766 en Las Palmas de Gran Canaria, conocida como el Temporal de Reyes, que ocasionó la riada del barranco Guiniguada, destruyó el puente que comunicaba Vegueta y Triana y las murallas de ambos barrios. En Santa Cruz de Tenerife se produjeron en el siglo XVIII las riadas de 1722, 1750 y 1773, que desbordaron el cauce del barranco de Santos produciendo daños e inundaciones en la ciudad.

Más adelante, en el siglo XX, las riadas de algunos barrancos en la isla de La Palma, como la ocasionada por el temporal de enero de 1957 que afectó a toda la isla y provocó el desbordamiento del barranco de Aduares, en el Llanito (Breña Alta), afectó a los municipios limítrofes de Breña Baja y Villa de Mazo, causó 26 víctimas y destruyó por completo «30 viviendas en Breña Alta; 13 en Breña Baja (...) y 24 en Santa Cruz de La Palma (viviendas humildes)»<sup>2</sup>, venían a poner de manifiesto, una vez más, la necesidad de invertir en obras públicas que garantizaran una adecuada canalización de los barrancos. El rotativo *Diario de Avisos* informaba con respecto a las fuertes lluvias caídas también en Santa Cruz de La Palma en esos días, que «las calles eran verdaderas riadas imposibles de transitar y los barrancos de Las Nieves, Los Dolores y Gredos que atraviesan la población traían un enorme caudal de agua con gran alboroto de piedras y troncos que desde el monte arrastraban hasta el mar»<sup>3</sup>.

#### LAS RIADAS DE LOS BARRANCOS SANTA CATALINA Y DOLORES

Desde su extremo norte hasta el centro de la ciudad, Santa Cruz de La Palma se encuentra flanqueada por el cauce de dos barrancos que la atraviesan en dirección O-E. El barranco de Dolores, que a su paso por el centro urbano divide a la ciudad en dos partes, y el de Santa Catalina, así llamado hasta fines del siglo XIX en que se le comenzó a denominar de Las Nieves, que la limita por el norte. Al igual que hoy, entre ambos se concentraba una gran parte de la población.

Tres puentes de madera salvaban el cauce del primero de ellos y permitían el tránsito de una a otra parte del centro urbano. Muy próximo a este barranco se encontraba el ayuntamiento, la cárcel, el templo principal y el antiguo hospital. En la actualidad, las aguas procedentes de lluvias se han desviado hacia el de Santa Catalina, junto con las de otros pequeños barrancos tributarios, y el cauce del barranco de Dolores se ha cubierto dando paso a una vía de circulación con aparcamientos subterráneos.

1 COLA (1995); MAYER (2002); MARZOL (2002); VIERA (1982).

2 [REDACCIÓN]. (1957). «Después del temporal, el resumen». *Diario de Avisos*, p. 1

3 [REDACCIÓN]. (1957). «El Temporal». *Diario de Avisos*, p.1.



Figura 1. Nobilissima Palmaria civitas (det.). El barranco de Dolores a su paso por el centro de la ciudad. Se observan los tres puentes de madera que salvan su cauce y la torre de la iglesia de El Salvador en la plaza principal frente al ayuntamiento. Ca. 1770.

Fuente: Real Sociedad Cosmológica. Santa Cruz de La Palma.

El barranco de Santa Catalina bordea el barrio de su nombre, topónimo que se impuso, incluso, al de San Francisco, pese a hallarse en la zona de influencia del convento franciscano. No lo atravesaba ningún puente y no tenía, hasta finales del XVIII, muros o paredes de contención para proteger a la ciudad de las riadas. En sus proximidades se encuentran las calles del Tanque y Los Molinos, entre ambas, el real convento franciscano de la Inmaculada Concepción y en las cercanías el castillo real de Santa Catalina, la ermita homónima que le daba nombre al barrio y en el margen derecho de su cauce, próximo a la actual plaza de La Alameda, se preparaba cada lustro el Navío de La Virgen con ocasión de los festejos de la Bajada de la Virgen de Las Nieves.



Figura 2. Nobilissima Palmaria civitas (det.) desde la calle Los Molinos (izqda.) hasta el barranco de Santa Catalina (dcha.). En el centro de la imagen, convento franciscano y plaza de San Francisco y en la parte inferior castillo real de Santa Catalina. Ca. 1770.

Fuente: Real Sociedad Cosmológica. Santa Cruz de La Palma.

Los nombres de las calles Los Molinos y El Tanque guardan relación con el uso y aprovechamiento del agua, bien para moler el grano, bien como almacenamiento para riego de las huertas cercanas. En relación al primero de los casos se le citaba, entre otros, como «calle real que llaman de Los Molinos»<sup>4</sup> o sencillamente «calle de Los Molinos»<sup>5</sup>. La denominación calle El Tanque podría estar en relación con la existencia en estas inmediaciones de «un tanque de 40 pies de cumplido y 29 de largo»<sup>6</sup> que, desde 1557, permitía el riego de las huertas de árboles, viñas, frutales y otros productos situados en la trasera de las casas que lindaban con el citado barranco y que tenían su frente con dicha calle. Años más tarde, se construirían otros tanques en esta zona.

Ambas vías dibujan un trazado urbano serpenteante, en pendiente, con pavimento de tierra (hoy empedrado) limitado a ambos lados por casas terreras fabricadas en mampuesto, madera de tea y teja, muchas de ellas con huerta de hortalizas y riego en su pared trasera, algunas con «corralito»<sup>7</sup> y otras también con «sitio»<sup>8</sup>. Otros inmuebles desempeñaban distintas funciones, como es el caso de la fabricación de tejas en la casa que se encuentra «inmediata a la cruz de

4 HERNÁNDEZ MARTÍN (2002). Núm.1067, p. 122.

5 Archivo General de La Palma. Protocolos Notariales (AGP. PN), Manuel Antonio Salazar, 1777-78, f.35.

6 HERNÁNDEZ MARTÍN (2002). Núm.1057, p.111

7 AGP. PN. 674, Manuel Antonio Salazar, 1792-93, f. 128.

8 AGP.PN. 496, Pedro de Escobar y Vázquez, 1733-34: «casa terrera de madera de tea cubierta de teja con su sitio y cocina...». Por *sitio* se entiende un trozo de tierra para sembrar o criar ganado. En la actualidad se sigue utilizando este vocablo en Saza del Medio, Cuba, con el mismo sentido, según información oral facilitada por Pedro Plasencia Paz (Saza del Medio, 1943), hijo de emigrantes isleños, retornado. En la calle Los Molinos se conserva en la actualidad el único *sitio* existente en la parte trasera de la vivienda.

Francisco Sánchez»<sup>9</sup> o incluso un dornajo o lavadero público para uso de los vecinos<sup>10</sup>, ambos en la calle El Tanque.

Las habitaban familias humildes de la ciudad y también llegadas de otros lugares del noreste de la isla. En ellas solían convivir varios miembros de distinto grado familiar entre los que predominaba un elevado porcentaje de analfabetismo<sup>11</sup> y desempeñaban los más variados oficios, como carpinteros, herreros, sederos, bueyeros, de la mar, montañeros, pedreros, venteros, traficantes, marchantes, taberneros, etc. En 1901, por acuerdo municipal, se cambió la denominación popular de estas dos calles, asignando a la de Tanque la de A. Rodríguez López, y Baltasar Martín a la de Molinos<sup>12</sup>.

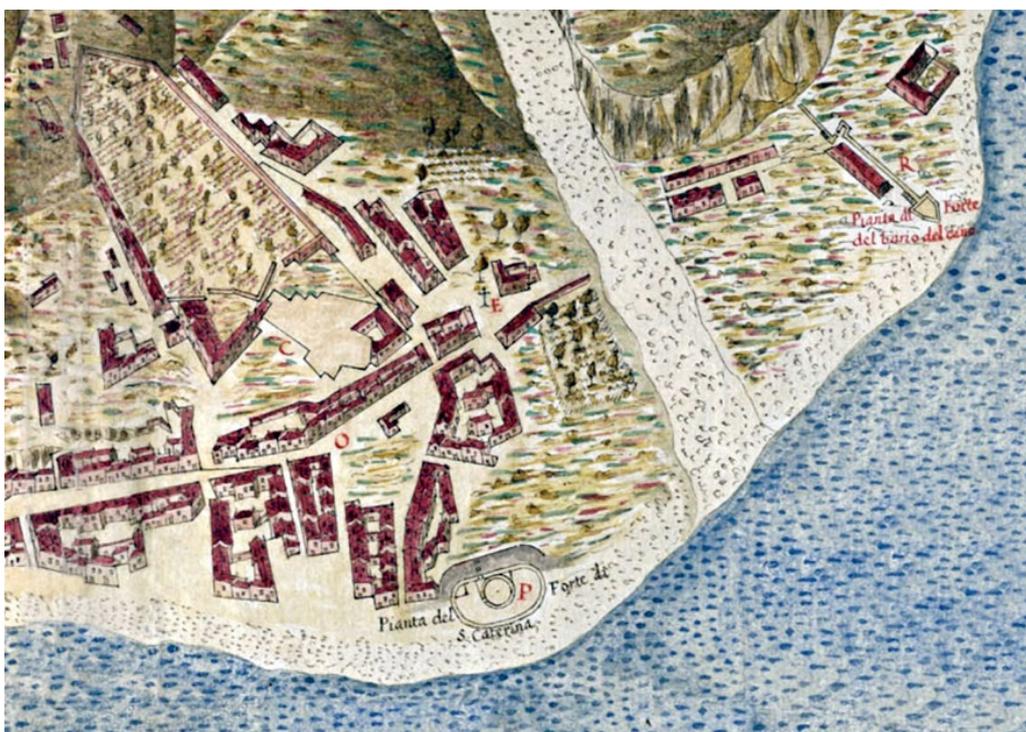


Figura 3. Planta de la ciudad de San Miguel de la isla de La Palma (det.). Leyenda, letras C: San Francisco y convento bordeado por las calles Tanque y Molinos; E: ermita de Santa Catalina; O: plaza de la Somada; P: castillo de Santa Catalina. Dcha. Cauce del barranco de Santa Catalina. Plano de Leonardo Torriani. Ca. 1592.  
Fuente: Universidad de Coimbra.

Las fuertes riadas de ambos barrancos en el último cuarto del siglo XVIII pusieron en peligro vidas y haciendas de los habitantes de estas dos calles y ocasionaron daños de elevada consideración que evidenciaron no solo el mal estado de conservación de los edificios públicos, sino también el desconocimiento del comportamiento de estas avenidas y el riesgo de construir en las inmediaciones de los cauces los barrancos.

Ya con anterioridad, en diciembre de 1689, se tiene constancia de un antecedente. En efecto, las lluvias torrenciales ocasionaron que el barranco de Santa Catalina corriese ese año con tanto ímpetu y arrastrando tal cantidad de agua y otros materiales que, rebasado su cauce, penetró por la calle principal y derribó la ermita de Santa Catalina, construcción que databa del siglo XVI,

9 AGP. PN, 462, Andrés de Huerta Perdomo, 1721. f. 66-69.

10 AGP. PN. 464. Andrés de Huerta Perdomo. 1723. f. 112-113. Agradecemos esta información amablemente facilitada por el Dr. Jesús Pérez Morera.

11 Archivo Histórico Municipal Santa Cruz de La Palma (AHMSCP). 369-1. Padrón municipal. 1837. Años más tarde continuaba esta alarmante tendencia. Así, en 1865, el número de vecinos que poblaba la calle El Tanque era 217, de los que solo 7 sabían leer. En ese mismo año, en la calle Los Molinos vivían 296 vecinos y 63 de ellos sabían leer. Este mismo fenómeno se daba también en zonas del centro de la ciudad, como la calle Trasera, en la que en 1854 la habitaban 274 vecinos, de los que solo 97 sabían leer.

12 AHMSCP. 717-1-1. Libro de Actas de plenos. Sesión de 6 de febrero, fs. 16 y 16 v y sesión de 13 de noviembre, f. 70.

por lo que hubo de ser reconstruida en paraje más seguro para bendecirla y abrirla de nuevo al culto en 1701<sup>13</sup>.

Casi un siglo más tarde, en 1780, una fuerte riada del barranco de Dolores, en el centro de la ciudad, destruyó el puente de madera a la altura del antiguo hospital, cuya reparación tardó más de dos años en iniciarse, por lo que el síndico personero, Miguel de Armas Arsila, se dirigió al Concejo de La Palma, el 10 de marzo de 1782, para recordar que en ese tiempo transcurrido «no se ha hecho ni menos asignado medios para levantarlo, siendo la vía pública y su tránsito indispensable para la comunicación de la ciudad (...) y ser preciso cuando llevan al Ssmo. Sacramento a los enfermos rodear por otras calles»<sup>14</sup>, al tiempo que proponía hacer peticitorias entre los vecinos a fin de contribuir a su reparación, dada la escasez de medios del cabildo. Así,

lo que se ajuntase con una viga de tea que presta el Cap. Dn. Juan Pinto, otra que tiene el mismo puente caído y sirve, y dos más que pueden traerse, cortarlas los fragüeros que están talando continuamente los montes y haciendo muchas maderas para las fábricas de casas y sacan de esta isla para mercancía de las otras, debían pagar mucho más de lo poco que se cobra por este derecho (...) y si faltase se tomarán otros acuerdos para que la dehesa de la Encarnación, que por orden de la Real Audiencia se ha sembrado dos años ha, se continúe sembrando para la fábrica de dicho puente<sup>15</sup>.

### La riada de 1783

Transcurridos tres años sin haber tomado medida de seguridad y protección alguna, el 9 de octubre de 1783, entre las nueve y las diez de la mañana, aconteció la memorable riada que, «de haber sido de noche hubiera perecido mucha parte de los vecinos», pues las aguas «de cumbre» del barranco de Santa Catalina rebasaron su cauce, inundaron las calles de Los Molinos y El Tanque y arrasaron varias casas, sitios y huertas, así como con el monumento de la Cruz del Tercero, que se la llevó al mar.



Figura 4. Barranco de Dolores, en el centro de Santa Cruz de La Palma, con los tres puentes de madera que lo atraviesan.

Fuente: Museo Insular. Acuarela sobre papel. Juan B. Fierro. 1884.

13 PÉREZ MORERA (1989).

14 AHMSCP, Caja 696-1-1. Libro de actas del Concejo (1777-1784).

15 Ibidem.



Figura 5. Calles de Los Molinos y El Tanque en su confluencia en el Llano de la Cruz por donde penetraron las riadas de 1783 y 1792 del barranco de Santa Catalina, visible en la imagen.  
Fuente: Foto original en blanco y negro. Ca. 1905. Procesada por José Ayut.

Continuó la riada por la calle Real y, a pesar de taponar los vecinos sus puertas con tablazón, «muchas casas se anegaron perdiendo las panaderas la porción de trigo que tenían comprado para amasar para el público»<sup>16</sup>.

Esta furiosa riada puso en serio peligro a los vecinos de estas dos calles, un hecho que los atemorizó sobremanera y dio lugar a que, en adelante, ante cualquier lluvia copiosa o tormenta que se produjera, estuvieran expuestos a sobresaltos y optaran por abandonar sus casas cuando reconocían a lo lejos el ruido del barranco.

De la magnitud de esta tragedia fue testigo Jorge de Umarán, maestro constructor naval, natural de Bilbao y vecindado, desde 1761, en Santa Cruz de La Palma, quien declaró bajo juramento por Dios y la cruz

Que vio en Bilbao, su patria, correr el río de modo que vio zozobrar embarcación por la fuerza de la corriente del río, pero que no tenía que ver dicho río, ni con muchísima distancia comparación, con lo que vio señaladamente en octubre de ochenta y tres, en que pudo libertar algunas vidas y de mucha gente, así mujeres como niños que pudo salvar a nado en la calle Real y ayudar a llevar al convento de San Francisco a muchos estropeados, y otros enfermos en sus camas, y ponerlos dentro de la iglesia de dicho convento de San Francisco, en donde vio a los religiosos del convento traerles con mucha caridad sus pucheros para alimentarlos, e igualmente vio y ayudó a sacar algún cuerpo muerto de José Martín<sup>17</sup>.

En este momento, los franciscanos del cercano monasterio desempeñaron un papel de primer orden en cuanto a acogida de los vecinos afectados. La jornada terminó con el fatídico suceso de haber ocasionado tres víctimas, dos varones y una niña, que resultaron ser José Martín, marido de María de las Nieves Capota, vecino de esta ciudad en la «calle real que va a la Plaza, quien murió

16 AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves. Declaraciones de los testigos Juan Jacinto de Silva y de Domingo de Paz Cisneros, maestro de albañil y alcalde de dicho oficio, los días 19 y 20 de diciembre de 1792. Era habitual en las familias almacenar el grano en la vivienda para llevarlo a moler a los molinos de Bellido. Así se mantuvo hasta mediados del siglo XX.

17 AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves.

ahogado en el barranco en el huracán de ese día»<sup>18</sup>. Su cuerpo fue encontrado sin vida unos doscientos metros más abajo debajo de la proa de un barquillo de pesca inmediato a la orilla del mar hacia donde lo había trasladado desde la entrada de la calle de Los Molinos. Fue enterrado la misma tarde en la iglesia del hospital. Otra de las víctimas fue Antonio Ulata, marido de Lorenza Morera, domiciliado en la calle de Los Molinos, que, «maltratado por el barranco del día nueve, falleció al día siguiente y fue enterrado en la iglesia del convento del Patriarca San Francisco»; y, por último, «la niña María Antonia, hija de Antonio Feliciano y Josefa Sebollina, vecina de esta ciudad en la calle de Los Molinos, también ahogada en el barranco de Santa Catalina, a quien se le dio sepultura, el mismo día por la tarde, en la iglesia del hospital»<sup>19</sup>.

La escorrentía de este barranco afectó también al cercano castillo real de Santa Catalina, al que le descarnó sus cimientos con profundidad y le dejó al descubierto «veinte varas de largo por una de sus faces y expuesto a que con otra avenida se arruine enteramente por aquel lado y sucesivamente todo él», una herida en el castillo que recompuso el maestro albañil José Manuel Sicilia.

A su vez, las aguas del barranco de Dolores, a su paso por el centro de la ciudad, rebasaron, incluso, la altura del puente más elevado, el que comunicaba uno y otro extremo de la antigua calle del hospital, y corrió por las calles Real y Trasera causando daños de consideración a los vecinos y sus casas.

La situación llegó a ser tan calamitosa que los regidores Francisco Díaz Arturo y José Antonio Cabezola no dudaron en ponerla en conocimiento del marqués de la Cañada, comandante general de Canarias, en misiva de 28 de octubre, a escasos días del suceso, «como asunto realmente que debe ser de la primera atención (...) en cuya consecuencia esta Ciudad espera que V.E. se servirá diferir a lo que suplica como cosa tan importante a la causa común de esta Isla»<sup>20</sup>.

Asimismo, los regidores Lorenzo Allón y Amarante y Manuel Candelaria Albertos transmitieron al citado marqués de la Cañada el acuerdo tomado por el ayuntamiento de esta isla, el 7 de enero de 1784, en el sentido de que se recurriese a la citada autoridad para que «se sirviese mandar librar de los seis mil y quinientos ps. que existen en tesorería, al menos los quinientos q. se necesitan de pronto para hacer algún resguardo al barranco que amenaza un irreparable daño en esta Ciudad»<sup>21</sup>.

Dos años después, en julio de 1786, aún no había dado comienzo la recomposición de las obras y Juan Massieu y Fierro, comisionado por el comandante general, así como debiéndose también a las instrucciones recibidas del comandante de Ingenieros Andrés Torroba para proseguir con la fábrica de la muralla que debía construirse en el barranco de Santa Catalina, solicitó al Concejo que nombrase a aquellas personas que tuvieran conocimientos en la materia para dar comienzo inmediato a las obras, puesto que aún no las habían iniciado.

Y también dos años más tarde, el 14 de octubre de 1788, se comisionó al regidor Domingo de Monteverde y al diputado del común Tomas Morera como peritos nombrados a efectos de las obras que se iban a hacer en el barranco de Dolores. Ambos expusieron las consideraciones que debían tenerse en cuenta sobre el particular, entre otras las referidas a sus medidas y extensión y que no debería de hacerse la muralla de cal y canto, sino de mejores materiales, como la «piedra seca bien hecha». Y el 18 del mismo mes, un grupo de quince ciudadanos entre los que figuraban Félix Poggio de Valcárcel y Lugo, Pedro Massieu y Sotomayor, Domingo José Jiménez de Castro, Juan Jacinto de Silva, se dirigieron al cabildo, ante la inminente llegada del invierno y el voraz incendio que desde el día diez del presente mes afectaba

a los montes y vallados en más de cuatro leguas habiendo pasado al barranco de la Madera, que dejando atrás el del Río que es el que domina el de la Madera, el Agua y Dolores, se deben esperar funestas consecuencias e infelicidades al público y como los montes y barrancos insinuados no pueden contener por su quema y ruina las aguas precipitadas que se descuelgan y que traen consigo los palos, ramos y otros materiales de sus despojos, es verosímil que las casas,

18 Archivo Parroquial El Salvador (APES). Libro n. 9 de finados, pp. 132 v y 133.

19 Ibidem

20 AHMSCP. Caja 696-1. Libro de actas del Concejo (1777-1784).

21 Ibidem.

puentes y otros edificios padezcan total ruina, asunto que pide el más pronto y necesario remedio<sup>22</sup>.

y solicitaron que a la mayor brevedad se dieran las oportunas providencias para que se hicieran las paredes o murallas que contuvieran la amenaza del barranco de Dolores ante la llegada del inminente invierno.

### La riada de 1792

En 1790 volvieron a correr impetuosamente ambos barrancos y de nuevo causaron considerables daños, pero será en diciembre de 1792, cuando aún lo harán con mayor «braveza», sobre todo el de Santa Catalina, de similares características a la riada de 1783.

Hasta ese momento se habían construido dos murallas de mampostería en la margen derecha de su cauce. Una, la más antigua, hacia el oeste, aproximadamente entre la actual Escuela Oficial de Idiomas y la Gallera Guerra, y otra más reciente y más en dirección hacia el mar, que se extendía entre el extremo norte de la calle San Francisco y el grupo de viviendas de la Barriada de Pescadores.



Figura 6. Cauce del barranco de Santa Catalina, Barco de la Virgen, y castillo de Santa Catalina. Finales del XIX.  
Fuente: Foto original en blanco y negro. Procesada por José Ayut

Ninguna de las dos supuso un obstáculo para detener la fuerte riada de 1792 y salvaguardar la seguridad de los vecinos de las calles circundantes de Los Molinos y El Tanque, el convento de San Francisco y el castillo real de Santa Catalina. Dionisio O'Daly, testigo presencial de la misma, atribuía la causa de ello a que

los barrancos siempre han sido temibles, pero mucho más en el día por la razón de los incendios en los montes altos en donde se forman los barrancos, de donde se desploman libres de los estorbos de monte bajo o arboles menudos en que solían absorberse las aguas y detener su curso que, no hallando actualmente ningún estorbo ni resistencia, se llevan por delante cuanto

---

22 AHMSCP. Caja 696-1. Libro de actas del Concejo (1777-1784).

encuentran precipitando piedras de una masa tan enorme que deja sorprendidos y atónitos a los que lo estamos viendo<sup>23</sup>.



Figura 7. Cauce del barranco de Santa Catalina a su paso por La Alameda con considerable material de arrastre depositado en su lecho. Finales del siglo XIX.  
Fuente: AGLP.



Figura 8. El puente del hospital sobre el barranco de Dolores aún de madera. Ca. 1925.  
Fuente: AGLP. Fernando Baena.

---

23 AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves.

Otro testigo, Francisco Díaz Arturo, teniente del regimiento de milicias provinciales y vecino de esta ciudad, declaró que la riada «en este presente año [1792] vino tan soberbiamente que arruinó tanto a la ciudad llevándose parte de las huertas de hortalizas, sus linderos, y otros estragos inconsiderables».

En cuanto al barranco de Dolores, el mismo testigo manifestó que «superó con tanto ímpetu por sobre los tres puentes que se los llevó, entrando el barranco corriendo por la calle real principal y la que llaman Trasera, llevándose los esteos y canales».

La fuerte riada de este año dejó a Santa Cruz de La Palma, una ciudad que superaba los cinco mil habitantes, sin agua potable durante un espacio de tiempo superior a los dos meses. En efecto, el agua de abasto a la ciudad procedía directamente del manantial, se recogía en un canal de madera que transcurría junto al risco y se apoyaba en los esteos o puntales altos también de madera que cruzaban el barranco y que al menor desprendimiento de piedras o fuerte riada los dejaba inutilizados para su función y la ciudad quedaba sin suministro de agua potable. Cada vez que esto sucedía, su reparación le suponía a las arcas municipales un costo superior a los veinte pesos.

Tan calamitosa situación la describieron varios testigos que la presenciaron y, hasta cierto punto, sufrieron. El testimonio de Dionisio O'Daly, el 19 de diciembre, a los pocos días de la riada, coincidió y condensó la opinión del resto:

De los treinta años que he vivido en esta isla y ciudad, en casi todos ellos falta por algunos pocos días el abasto de agua por razón de traerse a esta por canales sostenidas por esteos altos que, llevados por vientos impetuosos ha sido preciso reponer o reemplazar por otros, otras veces rotos por los riscos que sobre ellos se han desplomado ha sido forzoso reponerse, lo que acontece en cualquier tiempo del año, pero como dicha agua tiene que atravesar varios barrancos menores que se precipitan en los dos grandes (...) derriba esteos y canales por donde se interrumpe del todo la venida del agua a la ciudad, pero en ningún año he visto faltar el agua como en el corriente [1792] que los vecinos han tenido que aprovechar y valerse de las aguas fétidas que se hallaban empozadas en algunas charcas de los caminos y barranquitos, teniendo el declarante que valerse de sus mulas para traer desde lejos agua limpia para el abasto de su casa<sup>24</sup>.

Otros testigos del desastre como José Manuel Sicilia, maestro de albañil y alcalde de este oficio; Domingo de Paz Cisneros, también maestro de albañil; o Juan Bergoio, alcalde del oficio de carpintero, declararon que el tiempo en que la ciudad permaneció sin agua de abasto fue superior a los dos meses y solicitaban que se atendiera el clamor público de los vecinos, que no tenían ni agua para beber ni para el riego de sus huertas, cuyos frutos estaban perdiéndose. Esta escasez de agua afectó, incluso, al lejano barrio de San Telmo y, más próximo, al convento de Santa Águeda, orden de Santa Clara, cuya priora, Rita Escobar, se dirigió al síndico personero general, Jacinto Cullen de Mendoza<sup>25</sup>, para exponerle la crítica situación por la que atravesaba su comunidad de religiosas ante la falta de agua:

Se halla esta ciudad hace mucho tiempo careciendo del abasto de agua como lo está mi convento a causa que con las avenidas de los barrancos se llevó las canales que la conducía a esta ciudad, hallándose por esta causa mi convento sin tener para el gasto de la manutención, causándonos unos inconsiderables costos para traerla de donde se halla para subvenir a ellos y lo más sensible es que cada religiosa que la necesita para el gasto de su celda no pueden subvenir a estos costos por su pobreza y sin embargo de esto que el mes pasado sufrimos igual acontecimiento, en la estación presente ha sido más sensible esta falta. Este convento, no ignora Vdm su pobreza por sus cortas rentas, y que no puede sufrir los costos para traer el agua de los parajes donde se halla, y si Vmd como Síndico Personero no pone remedio a que el agua entre en la ciudad y sucede por esta falta algún incendio en este convento, que Dios no permita, nos será muy sensible y expuesta

---

24 AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves. Los testigos son Dionisio O'Daly, José Van de Walle Cervellón, Juan Jacinto de Silva, Francisco Díaz Arturo, José Manuel Sicilia, Domingo de Paz Cisneros y Pedro José del Rey y Morales

25 Registro de la Propiedad de La Palma (RPLP). La familia Cullen, Thomas, Margarita y Jacinto Roque, era propietaria, en estos mismos años, de siete casas terreras y también de altos y bajos en la calle de Los Molinos, afectada por la riada. Son, entre otras, las correspondientes a las fincas 1489 (hoy de nueva construcción), 1490 y 1493.

a salir a solicitarla pues para estos casos nos lo permite nuestra Constitución, por lo que le suplicamos ponga el mayor esfuerzo a fin de que se nos de el agua que siempre disfrutamos<sup>26</sup>.

El cercano convento de San Francisco también sufrió la falta de agua provocada por la destrucción de los esteos y canales a consecuencia de la riada, a juzgar por los lindes de la casa que José Pedrianes había vendido a Manuel Hernández en la calle de El Tanque que eran «por detrás con los herederos de José Linares y canal de agua que va al convento de San Francisco»<sup>27</sup>.

Los citados testigos aportaron también propuestas de solución para evitar el corte de suministro de agua potable a la ciudad, así como las obras necesarias para impedir que las fuertes riadas superasen el cauce del barranco de Santa Catalina.

En cuanto a las primeras, todos ellos coincidían en afirmar que tanto la canal que conducía el agua desde el naciente o tomadero como los esteos o puntales que la sostenían debían dejar de hacerse de madera y en su lugar emplear unos pies derechos de cantería, argamasada, de punta de diamante, a fin de asegurar los esteos, ya que con esto se evitaría que el cabildo hiciera frente a este gasto tan costoso y que a los vecinos no les faltase anualmente el agua. El montante de esta obra se calculaba en dos mil setecientos pesos.

Por lo que respecta a la segunda propuesta que hicieron los testigos, esta se centraba en la necesidad de ampliar la extensión de las murallas de protección existentes en el margen derecho del barranco, algo que expusieron con notable claridad los testigos Domingo de Paz Cisneros y José Manuel Sicilia, maestros de albañilería:

Si no se pone pronto remedio alargando la muralla que se halla cercana a la Cruz del Tercero como 40 brazas, así contra el mar, y haciéndole otro trozo unido a su cabeza por la parte que mira a la cumbre que resguarde la entrada del barranco por detrás, como igualmente alargando la otra que se halla en la cruz de Francisca María como 40 brazas más que menos por la parte que mira a dicho mar para libertar las boca calles de El Tanque y Los Molinos enteramente. Con dichas avenidas se llevaría media ciudad y peligraría el citado convento y castillo principal, lo que no sucedería haciéndose las citadas murallas<sup>28</sup>.

Tres mil pesos era el importe estimado de esta necesaria obra y algunos de los declarantes como Dionisio O'Daly o Francisco Díaz Arturo, que con anterioridad habían desempeñado los empleos de síndico personero general y regidores bienales, o Juan Jacinto de Silva, administrador de la real renta del Tabaco, eran conscientes de que el cabildo no disponía de fondos ni arbitrios para hacer frente a estas necesidades y por ello sugerían que

El Real reglamento de propios y arbitrios de esta isla debe hacerse presente al Supremo Consejo la necesidad de reformar en algunos puntos su contenido para que sea más adaptable a la situación actual y circunstancias de la isla que está demasiado remota de la Corte y aún de la isla de Canaria, que las cosas puedan determinarse con la prontitud que requiere por lo común en esta isla<sup>29</sup>.

Ante los daños causados en el castillo de Santa Catalina por las avenidas del barranco de su nombre y la solicitud del cabildo acompañada de los informes emitidos por los testigos, el capitán general de Canarias, mariscal Antonio Gutiérrez de Otero y Santayana, en su intención de poner a punto las defensas de las islas frente a posibles ataques enemigos, ordenó realizar un estudio de la zona para determinar las causas que provocaban estos daños que afectaban al citado castillo.

Con este fin, el ayudante de Ingenieros, Ramón de la Rocha, visitó la isla, reconoció el castillo de Santa Catalina y el murallón del barranco, elaboró un informe de la situación y levantó un

26 AHMSCP Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves.

27 AGP. PN. 676. Manuel Antonio Salazar. 1796-1798. f. 292.

28 AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves. Por la Cruz de Francisca María se refiere el declarante a la cruz que se encontraba adosada a la fachada de dicha casa, hoy A. Rodríguez López, 44 y que formaba parte del vía crucis o Benedicta instaurado por los frailes franciscanos en las calles de El Tanque y Molinos, en el entorno conventual. Se encontraba muy próxima a la vía de acceso a la actual barriada de Pescadores desde la calle El Tanque. Hace ya muchos años que esta cruz ha sido trasladada unos metros más abajo en la misma calle.

29 Ibidem. Declaración del testigo Dionisio O'Daly, el 19 de diciembre de 1792.

plano de la zona [Fig. 9] que transmitió a su superior, el coronel de Ingenieros, Luis Marquely<sup>30</sup>, y este al capitán general, quien, a su vez, lo comunicó al Cabildo de La Palma.

El síndico personero general, conocidas las causas contenidas en el informe, lo presentó al cabildo en la sesión de 7 de marzo de 1793, adjuntando, además de este, un nuevo plano elaborado por el propio ayuntamiento [Fig. 10] arreglado a la situación del barranco citado y su corriente, para que los testigos examinasen uno y otro y expusieran cuál de los dos se ajustaba más a la realidad y los peligros que acechaban a la ciudad para, una vez evacuado el informe, se le entregase «para producirlo en el Il. Cabildo».

El informe elaborado por el ingeniero Ramón de la Rocha estaba en la misma línea que otro anterior redactado por su antecesor en el cargo, Fausto Cabrera, y ambos coincidían en que los estragos ocasionados por las avenidas del barranco de Santa Catalina seguirían sucediendo

mientras no se prohiba la reedificación del islote C y no se procure dar a las aguas un curso más natural, profundizando el antiguo cauce y desembarazándole de las piedras y tierras que han formado los islotes, aprovechando de sus escombros para la formación de un muro de piedra seca de bastante espesor, endosándole con tierra por la parte que mira a la ciudad siguiendo la dirección O, O, O, marcada en el plano<sup>31</sup>.

Continuaba el ayudante de Ingenieros, Luis Marquely, profundizando en las causas de los estragos producidos por el citado barranco y no dudaba en afirmar que no se debería gastar dinero alguno del existente en el Fondo de Fortificaciones porque no iría destinado al castillo sino

al resguardo de tierras y haciendas de los que por celebrar de un modo extraño la fiesta de N.S. de Las Nieves, levantan cada cinco años obstáculos al curso y desagüe del barranco y han sido probablemente causa de los estragos producidos en las grandes avenidas, así en el Pueblo como en el Castillo<sup>32</sup>.

De forma directa también achacaba como una de las causas de las inundaciones en esa parte de la ciudad a la construcción efímera quinquenal del Navío de La Virgen en el cauce del barranco.

Por lo que respecta a las intervenciones a realizar en el castillo de Santa Catalina, dicho informe solo consideraba necesarias y urgentes, en el sentido de la propuesta del ingeniero Ramón de la Rocha, de realizar «algunos retejos y toma de goteras en la azotea y tejados del almacén de pólvora, de el de utensilios y cuerpo de guardia y que podría importar prudencialmente mil doscientos reales vellón».

A la vista del contenido del informe y los dos planos presentados, el cabildo acordó «que se hiciera una justificación plena con sujetos de la mayor integridad, amantes y celosos de la Patria, sobre los peligros en que tiene a esta ciudad las aguas que en las invernadas conduce dicho barranco de Santa Catalina»<sup>33</sup>.

30 Luis Marquely es la personalidad más relevante en Canarias a finales del XVIII en el campo de la ingeniería militar. Realizó planos, perfiles y elevaciones de diversas fortificaciones en Tenerife. A las órdenes de Antonio Gutiérrez participaría, junto con él, en la defensa de Santa Cruz frente a Nelson, en 1797. Véase CAPEL (2001).

31 Ibidem. Véase ilustración núm. 9.

32 Ibidem. Se refiere al Barco de la Virgen.

33 AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves. Los «sujetos de la mayor integridad» designados fueron Dionisio O'Daly; Jorge Umarán; Félix Felipe Poggio de Valcárcel, capitán de infantería; Juan de Guisla y Pinto, capitán de artillería; Juan Jacinto de Silva, y Antonio José Felipe, administrador de la real renta de Correos.



Figura 9. Plano del barranco de Santa Catalina, de Ramón de la Rocha, presentado por Luis Marquely al cabildo de la isla. 1793.

Fuente: AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves.

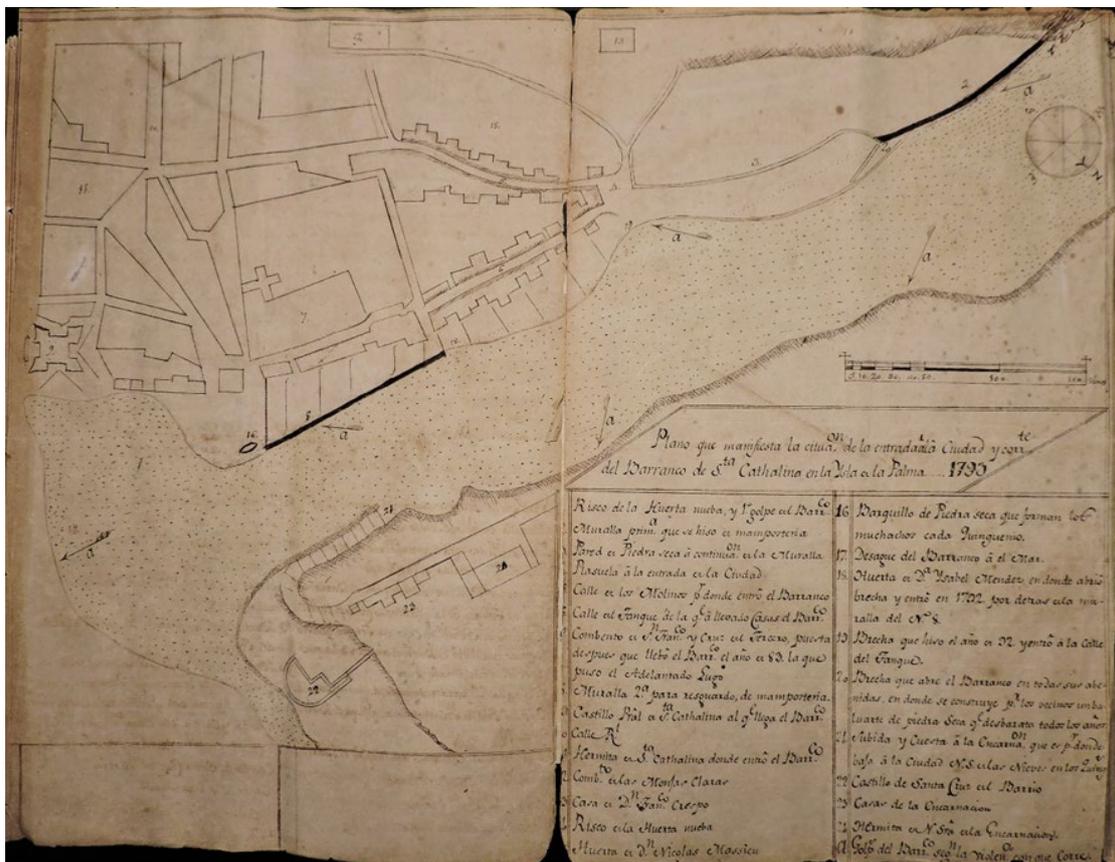


Figura 10. Plano del barranco de Santa Catalina elaborado por el ayuntamiento. 1793.

Fuente: AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves.

La respuesta de «los sujetos de mayor integridad» no se hizo esperar y llegó bajo la fórmula de declaración jurada ante el síndico personero general, de la que dio fe el escribano público Bernardo José Romero, el 15 de marzo de 1793, siendo el primer testigo en declarar Dionisio O'Daly, al que siguió el resto de compañeros con el que coincidieron en similares o parecidos argumentos y que, básicamente, consistían en que Luis Marquely y su ayudante Ramón de la Rocha, a quienes conocía personalmente, habían sufrido una equivocación y que «el cabildo no debía juzgar que en ellos hubiera deseos de representar siniestramente las cosas, sino un equívoco en el modo de entender el plano o explicación que le diera De la Rocha a su superior Marquely».

Una notoria equivocación, pues en el barranco de Santa Catalina, afirmaba O'Daly y el resto de sus compañeros, no se edificaban los islotes señalados con la letra C, sino que estos eran conjuntos de piedras. Piedras, no islotes, que en sus avenidas amontonaba el barranco en parajes distintos cada año que corría y que posteriormente se encargaban de retirar tanto las corrientes posteriores como los hombres para utilizarlas como materiales de construcción para las casas.

Con respecto al Barco de la Virgen como causa del desbordamiento del barranco, todos ellos afirmaban sin dudar que el navío que construían los muchachos cada quinquenio para celebrar la venida de la Virgen de Las Nieves a esta ciudad se hacía al final del murallón construido a partir de 1788 y —proseguía O'Daly— en el mismo paraje donde lo vio hacer en el año 1762 en que llegó a esta ciudad «siempre de piedra seca, de poca consideración en sí y de ningún obstáculo para la corriente menos violenta y fuera de la madre del barranco».

En este mismo sentido, se manifestó también Jorge Umarán sosteniendo que el Barco, construido con piedra seca, de poco tamaño como se podía deducir de la calidad de los oficiales que lo disponían y fabricaban, que eran muchachos, no podía ser la causa de tanto daño

y mucho menos se atiende al mapa delineado por orden de la ciudad que es exacto y verdadero, comprende los dos murallones construidos en dicho barranco, está delineado el lugar en que se construye que es más abajo del último murallón y por parte la de la ciudad a quien más bien habría de favorecer si fuera bien construido, ni concibe como dicho Barco pudo perjudicar, sobre no tener una vara de alto, a las calles de Los Molinos y El Tanque, que quedan por la parte superior, mucho más arriba, por donde les ha entrado y entra el barranco, muy distante y con muchísima elevación en dicha parte<sup>34</sup>.

Consideraban todos que estos murallones se debían de alargar entre cincuenta o sesenta varas hacia abajo al que ya estaba construido por encima de la calle de Los Molinos, y unas cuarenta varas al segundo murallón construido más próximo al Barco de la Virgen como medida de protección del castillo real. Indicaban, además, que se debía construir un tercer murallón frente a la Cueva de Carías.

Continuaban los declarantes sosteniendo que la corriente o cauce señalada en el mapa del ingeniero con las letras O, O, O, no era la verdadera que tenía el barranco, sino que esta discurría más próxima al risco bajo la ermita de la Encarnación, donde se habían formado los montones de piedras que denominaba islotes.

En cuanto a la indicación de Marquely de profundizar en el antiguo cauce y desembarazarse de las piedras y tierras que han ido acarreado las avenidas, otro de los declarantes, Antonio Felipe, administrador de la real renta de Correos, afirmaba que sería imposible porque, además de que sería mucho más costoso, no serviría de nada, ya que a la primera riada quedaría todo arrasado «siendo mucho menos costoso el adelantar los tres trozos de murallón que se han dicho».

Por último, coincidían los declarantes, que sería conveniente que hubiera un ingeniero en esta isla, sobre todo, en un invierno algo riguroso «paraocular inspección y formar planos». Y concluían con una idea que partió de O'Daly, al afirmar que

si no se cuida la conservación de la ciudad y su vecindario les parece superfluo hacer castillos, porque si no hay población y vecindad, ignoran la utilidad del Castillo y que en pereciendo la vecindad de las calles de Los Molinos y Tanque, perece irremediamente el castillo principal. Así, para conservar éste, es preciso conservar aquellas dos calles y su vecindario<sup>35</sup>.

34 AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves.

35 AHMSCP. Ibidem.

Por otra parte, y casi al mismo tiempo, los vecinos de las calles Tanque y Molinos, acompañados por otros de la cercana zona de la Asomada, presentaron un informe al cabildo en el que manifestaban el grave peligro en que había puesto a aquellos barrios la furia del barranco de Santa Catalina, cuyos vecinos se veían obligados, siempre que corría, a abandonar sus casas porque cada vez las brechas en las murallas eran mayores. Un informe que el síndico personero general puso en conocimiento de la sala en la sesión del 15 de abril de 1793.

A handwritten signature in black ink, reading "Dionisio O'Daly" with a flourish at the end. Below the signature, the year "1792" is written inside a circular scribble.

Figura 11. Firma de Dionisio O'Daly en su declaración como testigo. 1792.

Fuente: AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves.

Asimismo, el hecho de que el presidente del cabildo, Francisco Mariano López, llevase a la sala capitular los veinte pesos que ofreció Antonio José Felipe, vecino de la calle El Tanque, «para ayuda a la composición del murallón del barranco de Santa Catalina en garantía de habersele concedido un cañón de agua para la huerta en dicho barranco»<sup>36</sup> es prueba evidente del legítimo interés de los vecinos por proteger sus casas y sus vidas. En esta misma sesión se acordó que sobre el deplorable estado en que se hallaban las obras públicas de esta ciudad se hiciera todo, incluidos los testimonios de los vecinos, según había solicitado el síndico.

#### OTRAS OBRAS PÚBLICAS, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

Proteger la ciudad y a sus habitantes frente a las riadas de estos dos barrancos era, según se ha visto, un serio motivo de preocupación de sus gobernantes, que no era el único, sino que a este se sumaba, además, el estado de conservación del castillo de Santa Catalina y el del resto de edificios públicos de la ciudad, como el muelle, la cárcel, la carnicería o los caminos públicos, cuyo pésimo estado de conservación había sido señalado por los declarantes como obras de primera necesidad.

Ante esta angustiada situación el Concejo de La Palma solicitó a la Real Audiencia, en julio de 1794, que se le concediesen facultades para imponer un arbitrio sobre el vino y aguardiente para financiar estas obras públicas y tres años más tarde, el 16 de marzo de 1797, tras consultarlo con Su Majestad, se accedió a ello, por considerarlo conveniente<sup>37</sup>.

Asimismo, la Real Audiencia acordó que se formase un expediente separado sobre el estado en que se encontraban las obras públicas en esta ciudad y que, examinadas dichas obras por peritos, se cuantificara su coste, la necesidad de su inversión y los fondos de donde se obtendrían para hacer frente a las mismas<sup>38</sup>.

Los peritos designados, en 1798, para valorar los costes de la intervención resultaron ser Juan de Lemos, Jorge de Umarán y los maestros de obras Pedro José del Rey y José Manuel Sicilia, alcaldes de oficio de los gremios de carpintería y albañilería. Con anterioridad Pedro Toledo, médico titular; José M.<sup>a</sup> Fierro de Santa Cruz, caballero de la Orden de Calatrava y sargento mayor de la isla; Felipe de Alfaro, capitán de las milicias provinciales; Juan Jacinto de Silva; Nicolás de Molina y Briones, administrador de las rentas y de Cruzada, y Juan de Lemos, capitán de milicias provinciales, habían analizado el estado de conservación de las siguientes obras públicas.

36 AHMSCP. Caja 698-1-1. Fondo del Concejo. Libro de actas del concejo (1790-1799).

37 Similar recurso se planteó en Santa Cruz de Tenerife, en 1824, para atender la reconstrucción del puente de El Cabo tras diversas avenidas en la segunda mitad del siglo XVIII. (COLA [1995]).

38 AHMSCP. Caja 134-1-5. Expediente sobre obras públicas necesarias (1797-1802).

### El muelle

Coincidían todos en que apenas era una sombra del que había sido. Ahora se encontraba en el más lastimoso estado, agravado aún más tras el temporal del 21 de febrero de 1798 y «sólo ha quedado un pedazo de él, algunos fragmentos del que hubo». No se había reparado a tiempo por no disponer de arbitrios y fondos, las lanchas no se podían acercar para embarcar ni para desembarcar si no era por la playa con el consiguiente peligro para los pasajeros y para las mercancías cuando «la mar se halla un tanto picada tanto para la carga como barriles de azúcar».

Para su reparación el médico titular de esta ciudad, Pedro Toledo, consideraba que se debía utilizar el fondo de la denominada Caja de San Telmo, fundada por la cofradía de Mareantes, una especie de montepío económico que se sostenía en estos momentos «con pequeñas contribuciones que hacen todos los barcos de pescado salado, y de que no se dan ni han dado cuentas, y no hacen más uso útil que pagarles el entierro al que muere aquí»<sup>39</sup>.



Figura 12. El muelle de Santa Cruz de La Palma. *Nobilissima Palmaria Civitas (det.)*. Ca. 1770. Fuente: Real Sociedad Cosmológica. Santa Cruz de La Palma.

39 AHMSCP. Ibidem.



Figura 13. El muelle de Santa Cruz de La Palma. Ca. 1900.  
Fuente: AGP. Fondo Miguel Brito.

La obra necesaria para para ampliar el muelle y dotarlo de agua corriente para comodidad y abasto de las embarcaciones «podría costar diez mil y seiscientos pesos», en estimación del declarante Juan de Lemos.

### La cárcel

Otra de los espacios obras públicas que se encontraba en muy mal estado era la cárcel. Con respecto a la ella, Dionisio O'Daly había declarado que «ningún pueblo que se precie de civilizado en todo el orbe puede tener cárcel real en tan deteriorado estado como el de esta ciudad».

Se encontraba en el edificio del ayuntamiento y, a juicio de los testigos, reunía todos los males. Su estado de conservación era deplorable. Amenazaba ruina, estaba apuntalada, el soallado hecho pedazos por donde ascendía fetidez, el oratorio sin techo y sometido a las inclemencias del tiempo, con frecuencia a los presos se les trasladaba al cercano hospital para ser atendidos por su semblante enfermizo «de donde ha sido inevitable la fuga»<sup>40</sup>, y consideraban que tenía una considerable falta de reedificación «tanto en cuartos altos como bajos para archivo y arcas y terminar la escalera principal que aún no tenía»<sup>41</sup>.

---

40 AHMSCP. Caja 134-1-5. Expediente sobre obras públicas necesarias (1797-1802). El oratorio o capilla la había costado Mateo González Manos de Oro y se estrenó el 16 de septiembre de 1625. LORENZO (1975)

41 Ibidem

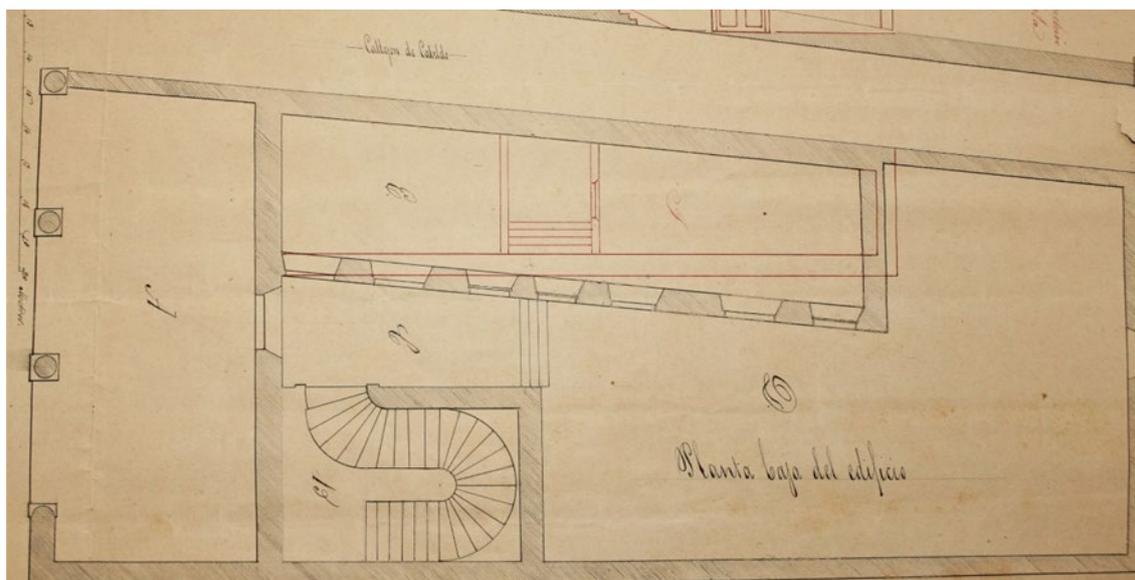


Figura 14. Plano del atrio y planta baja del ayuntamiento con escalera de acceso a la primera planta, en 1837.  
Fuente: AHMSCP. Expediente sobre obras públicas necesarias (1797-1802)

No obstante lo anterior, una de las principales quejas en las que coincidían los declarantes a este respecto era la de «no tener ninguna comodidad, ni tener un cuarto donde poner presa a una mujer separada de los hombres [excepto en] el cuartel, o cuerpo de guardia, considerándose más decentemente colocadas a la vista de un centinela que dentro de la cárcel».

Juan Jacinto de Silva había afirmado en relación a este particular que «ni aun en la América ha encontrado cárcel de peor condición que la de esta capital» y, junto con Dionisio O'Daly sostenía que, al no tener fondos ni arbitrios el ayuntamiento para remediar la ingente necesidad del pueblo, se podría recurrir a las penas de cámara, destinadas para la conservación de las cárceles y el atendimiento de los presos, de las que, desde 1782, no se disfrutaba en esta isla porque «todos los años las lleva el Sr. Representante de la Real Audiencia [...] a la ciudad de Canaria, ignorando con qué facultad lo ejecuta»<sup>42</sup>.

Su reconstrucción, en 1802, según Pedro José el Rey, maestro de carpintería, se estimaba en mil doscientos pesos, haciendo la entrada por el callejón del Concejo y la escalera de acceso a la planta primera de las casas capitulares a través de la puerta de entrada central, la única que existía en este momento, «para la seguridad de sus arcas, por cuyo motivo fue fácil robar en este año, y poner un archivo y Oratorio por no tener más que una corta sala en donde está todo»<sup>43</sup>.

Años más tarde, se utilizó como cárcel la casa número 38 de orden en la calle El Tanque en régimen de alquiler por el ayuntamiento<sup>44</sup> y, tras la exclaustración, pasó a ocupar, en 1842, las dependencias del monasterio de Santa Catalina de Siena, próxima a la plaza de Santa Domingo.

### La carnicería

En opinión del propio síndico personero general, Jacinto Cullen de Mendoza, de Dionisio O'Daly, de Juan Jacinto de Silva y del resto de declarantes, Santa Cruz de La Palma se hallaba, en 1792, «en el más deplorable estado y camina enteramente hacia su total ruina», pues al deficiente estado de conservación de las obras anteriormente citadas se sumaba ahora la falta de una oficina pública de carnicería y matadero, ya que la que existía se había demolido el año anterior por amenaza de ruina y por falta de fondos no se había habilitado otro lugar para el reparto de carne.

Así, a la falta de agua se sumaba ahora la falta de carne, no porque en la isla no hubiera, sino porque los marchantes las mataban dondequiera, también en sus casas, y las vendían al precio y

42 AHMSCP. Fondo del Concejo. Sin signatura. Expediente relativo a la riada del barranco de Las Nieves.

43 AHMSCP. 134-1-5. Expediente sobre obras públicas necesarias (1797-1802)

44 LORENZO (1975)

peso que se les antojase por la falta de una oficina pública en la que se repartiera en presencia de los caballeros regidores y diputados.

De manera provisional, la carnicería, junto con el matadero, se había instalado en medio de la ciudad y, en opinión del médico Pedro Toledo, convenía trasladarla «para mayor comodidad y aseo del Pueblo y evitar los peligros que resultan a la salud por el aire corrupto y fetidez que arroja en los veranos con particularidad». Apuntaba, además, el galeno la posibilidad de llevarla a un extremo de la ciudad para establecer en su lugar «un mercado Público o Recova, de que tiene no poca falta para proveerse de primera mano, en lugar de que hoy, por no haberlo, tienen que ocurrir a las lonjas y tabernas sufriendo el perjuicio de comprar más caro»<sup>45</sup>. El importe de esta obra se estimaba en novecientos pesos.

El cabildo tampoco disponía de facultades o arbitrios para su reedificación. Los anteriormente citados, entre otros, solicitaban que se reformase en algunos puntos el reglamento formado «por los Propios y Arbitrios para que sea más adaptable a la situación de la isla».

### Los caminos públicos

Los caminos públicos, desde los principales lugares de la isla a la capital, se encontraban en tan mal estado que apenas se podían transitar sin peligro en muchos parajes. Por ello se perdían muchos frutos y demás provisiones necesarias para el abasto de la ciudad en donde solían escasear y en aquellos otros lugares más alejados se perdían «por no poderlos conducir ni aun con barquitos por lo bravo de la mar y la falta de buenas caletas»<sup>46</sup>. Coincidían los testigos declarantes en el poco fomento que tenía la agricultura en la mayor parte de la isla.

#### EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS

Las infraestructuras y edificaciones públicas que existían a cargo del ayuntamiento eran realmente muy pocas y se encontraban en muy mal estado desde hacía bastantes años, según ha quedado expuesto a lo largo del trabajo y, a pesar de la urgencia y necesidad de acometer las referidas obras, estas aún no habían dado comienzo en las primeras décadas del siglo XIX, dilatándose su ejecución en el tiempo, incluso, hasta pasada la primera mitad del mismo. La lentitud en su ejecución es su principal característica<sup>47</sup>.

Cobrarán un nuevo impulso, venido esta vez desde el Gobierno, en octubre de 1820, bajo el sistema constitucional. En efecto, en octubre de este año se recibió en el ayuntamiento una real orden, firmada por el ministro Agustín Argüelles, en la que se encargaba a las Diputaciones provinciales que promovieran todas las obras públicas que considerasen convenientes en sus territorios respectivos y proporcionaran con ello ocupación y trabajo a los jornaleros, a cuyo efecto podrían establecer los arbitrios que considerasen oportunos para cubrir esos gastos.

Un mes más tarde, en la sesión del ayuntamiento de 27 de noviembre de 1820, se trató el asunto y se acordó pasarlo al comisionado de Comodidad Pública, cargo desempeñado por Antonio Vicente Fernández, para que informase sobre aquellas obras que considerase más necesarias «por las que años hace aclaman estos habitantes» que, prácticamente, eran las mismas que se venían solicitando desde hacía cuarenta años. A saber, el muelle, la continuación de la muralla del barranco de Santa Catalina entre los dos trozos existentes, una pila de agua corriente en el puerto para el abasto de barcos, la carnicería, el conducto de aguas por canales estables de mamostería y la cárcel, puesto que continuaba en el mismo estado.

A ellas se añadieron ahora una nueva pila de agua pública en la placeta de Borrero, reformar las portadas de la ciudad o la conveniencia de construir dos salas en las Casas Consistoriales, una separada de la capitular para cuando se celebrasen reuniones de la junta de Sanidad y otra para usos y acontecimientos casuales.

45 AHMSCP. 134-1-5. Expediente sobre obras públicas necesarias (1797-1802).

46 Ibidem.

47 Santa Cruz de Tenerife acusa también esta lentitud en la reconstrucción de sus puentes tras las inundaciones de la segunda mitad del siglo XVIII. COLA (1995)

Con respecto a la cárcel, un solar cuadrado, cercado de un muro, en el que en uno de sus lados se había edificado, en 1825, a iniciativa de la corporación, dos pequeños cuartos que, sin embargo, no fueron suficientes para proteger a los presos de la intemperie, ya que persistían las malas condiciones del local, a las que se sumaba ahora el considerable hecho de que al no poder realizar ningún ejercicio físico les hacía decaer considerablemente en su salud y trasladarlos al hospital de caridad donde fallecían. Tan funestos resultados dieron lugar a que, en 1835, se dispusiera por parte de la superioridad la instrucción de un expediente para construir un hospital, del que, habiendo transcurrido dos años desde que se remitió el proyecto con los planos, se continuaba sin haberse comunicado al ayuntamiento ni la autorización ni los medios para erigirlo.

En 1837, «restablecido felizmente el sagrado código constitucional», se volvería a insistir a través del jefe superior político de Canarias en la necesidad de conocer el estado en que se encontraban las obras públicas en esta ciudad, así como los medios con que se contaba para su financiación. Todo ello en cumplimiento de la Real Orden de 22 de noviembre de 1836, y el ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de febrero de 1837, acordó que el regidor comisionado de Comodidad, José Gabriel González, elaborase un informe al respecto en el plazo de un mes.

El informe por él elaborado recogía, una vez más, la práctica totalidad de las obras públicas necesarias que se venían reclamando para esta ciudad desde hacía medio siglo. No obstante, queremos hacer notar que ahora se marca como prioritaria la obra del muelle en la que, incluso, «algunos patrióticos habitantes han hecho los esfuerzos posibles por conservar la pequeña parte que existe de dicho muelle [...], su abandono sería funesto para el comercio y constituiría la infelicidad de esta pobre isla»<sup>48</sup>; en segundo lugar, y por este orden, la cárcel; la muralla del barranco de Las Nieves<sup>49</sup>, derribada en su mayor parte por las aguas; los tres puentes en el barranco de Dolores con sus maderas podridas y con grandes agujeros<sup>50</sup>; y por último, con respecto a las dos pilas de agua para el abasto público, una en la plaza principal y la otra en medio de la calle real, se consideraba que «ofenden el buen aspecto público y conviene trasladarlas a un sitio menos visible, por cuanto la clase indigente que solo se surte del agua en la oscuridad de la noche por lo visible y frecuentado de aquellos puntos» y proponía el regidor José Gabriel González trasladarlas a la calle de La Marina, donde podían hacerlo a cualquier hora del día por su posición oculta<sup>51</sup>.

#### PROPUESTAS DE FINANCIACIÓN

A finales del XVIII las propuestas de los peritos respecto a la financiación de las obras se centraban en la imposición de nuevos arbitrios como el de la sisa y el aguardiente, y asimismo, proponían que se reintegrara a esta isla el producto de un registro para Caracas que se emplearía para hacer las murallas de los barrancos, o que el producto de la Caja de San Telmo, sostenido con la contribución que hacían los barcos de pescado salado, se destinase a la reparación del muelle, o el sobrante de los indultos de carnes, el destinado a las vacantes de las pensiones sobre el Obispado, así como los sobrantes de propios y arbitrios<sup>52</sup>.

Para llevar a cabo todo lo anterior consideraban necesario nombrar una junta particular, compuesta por cuatro o seis vecinos, aquellos más instruidos «hacendados y de probidad» junto con el alcalde mayor y síndico personero general que ayudasen a la recaudación de los caudales,

48 AHMSCP. 313-1-1. Obras públicas (1781-1837). La Dirección General de Obras Públicas adjudicó la subasta de las obras del muelle de atraque, dique de abrigo y medios auxiliares del puerto de Santa Cruz de La Palma por un presupuesto de 2 661 448,52 pesetas. [REDACCIÓN]. (1900). «Dirección General de Obras Públicas. Puertos». *La Defensa*, p. 2.

49 Es esta la primera ocasión a lo largo del trabajo en que nos hemos encontrado con este nombre para referirse al barranco de Santa Catalina.

50 Años más tarde, en 1886, el ayuntamiento publicó el pliego de condiciones para la contratación de los trabajos de reparación y prolongación de estos puentes, si bien los trabajos comenzarían cuando lo dispusiera la Alcaldía. Más tarde, en 1924, siendo alcalde Alonso Pérez Díaz, se terminó la obra que cubría el cauce del barranco de Dolores en el tramo comprendido entre la calle principal y la trasera.

51 Unos años más tarde, en la calle de la Marina se instaló un chorro de agua pública frente a la parte trasera del inmueble que fuera antigua sede del Cabildo Insular.

52 AHMSCP. 134-1-5. Expediente de obras necesarias (1797-1802).

a su gasto y a la ejecución de las obras, porque, en opinión de José María Fierro y Miguel de Monteverde, por ser este ayuntamiento electivo y cada dos años elegirse a sus representantes suele cambiar todo «lo que unos piensan y principian, destruyen, y deshacen otros». Ambos consideraban, sin embargo, que una decisión acertada había sido el fijar la dotación del maestro de escuela, figura realmente necesaria ante el elevado grado de analfabetismo existente en la ciudad, según quedó visto.

En las primeras décadas del siglo XIX, en octubre de 1820, la financiación de las obras públicas debía obtenerse de la imposición de arbitrios que produjeran un caudal equivalente al importe de las mismas y para ello se argumentaban propuestas tan dispares como las de cobrar un impuesto por las maderas que se exportaban a otras islas o poner en cultivo las tierras de la caldera de Taburiente.

En 1837, se afirmaba por algunos dirigentes municipales como el regidor cuarto, José Gabriel González, que el estado de decadencia al que habían llegado todas las clases de industria en esta ciudad no permitía la imposición de nuevos gravámenes por insignificantes que parecieran y que los únicos impuestos que se podrían fijar para hacer frente a estas obras, de manera urgente la del muelle, procederían del cobro de los impuestos a los buques. Así,

el pago de un derecho a cada uno de los buques que fondean en este puerto por la aguada que van a hacer. Cada fragata y bergantín extranjeros, 6 pesos los primeros, y 4 los segundos. Buques nacionales y del resto de las islas, un peso. Buques destinados a la pesca del salado, 2 pesos. Barquillos menores, 4 r plata. Pasajeros que lleguen a esta isla de América, una fisca. Los demás, 4 cuartos entren o salgan en ella. Por cada pipa de vino o aguardiente que se exporte o importe en la misma, un tostón y los garrafones, 4 cuartos<sup>53</sup>.

La corporación, visto el informe en sesión de 5 de junio de 1837, creyó de rigurosa necesidad la ampliación del muelle y consideró conveniente la creación de una junta compuesta por el alcalde, un regidor, el delegado de Marina, tres representantes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y «tres vecinos de más ilustración» que se dedicara a proponer por toda la isla los arbitrios necesarios y menos gravosos para llevar a cabo dicha obra, ya que de ella dependía su prosperidad.

Acordó comunicar esta medida a la Diputación provincial por si tenía a bien aprobarla, quedando sin efecto las restantes propuestas hasta que la junta determinase, con lo que se repitió un acuerdo de parecidas características a otros anteriores de finales del XVIII que tan escaso resultado positivo había dado y se volvió a dilatar la ejecución de las obras.

#### CONCLUSIONES

La localización del expediente que ha servido de fuente primaria para la realización de esta comunicación en dependencias ajenas al Archivo Histórico Municipal de Santa Cruz de La Palma ha supuesto toda una novedad. Un documento que consideramos de considerable relevancia porque nos ha permitido conocer a través de las declaraciones de notables personalidades en el ámbito insular –algunos de ellos como Dionisio O’Daly habían participado unos años antes en el pleito insular frente a los regidores perpetuos– el deficiente estado de conservación en que se encontraban los edificios públicos (castillo de Santa Catalina, la cárcel, el muelle, la carnicería o los caminos públicos) tras las fuertes riadas y el consiguiente desbordamiento de los barrancos e inundaciones en la ciudad.

A este mal estado de conservación se hacen no solo propuestas de mejora y su financiación, sino también propuestas relacionadas, por un lado, con la defensa de la ciudad frente a estas riadas, con el frágil sistema de conducción del agua de abasto a la ciudad, con la furia de las aguas, debida en parte a la tala de montes y cuya madera se vendía a otras islas, con los incendios, y por otro, hacen consideraciones ante la imposibilidad legal de cobrar arbitrios como otras islas o de tomar decisiones en La Palma sobre asuntos que concernían a la propia isla.

---

53 AHMSCP. 313-1-1. Obras públicas (1781-1837).

La escasa o nula inversión en las obras públicas, la escasez de fondos propios, la imposibilidad de establecer nuevos arbitrios y la lentitud en la ejecución de las obras dificultan el alcanzar una mayor rapidez y eficacia en la solución de los problemas y la administración, al igual que en otras islas, tampoco da respuestas al problema. Algunas de las soluciones propuestas para la financiación de dichas obras estaban impregnadas de idealismo, llevadas, más que nada, por el amor y defensa de su isla, careciendo de aplicación real en la práctica.

El desconocimiento del comportamiento del régimen de lluvias y consiguientes riadas propició las construcciones domésticas muy cerca del cauce de los barrancos. Las soluciones aportadas en la mayoría de los casos para contener las riadas no fueron suficientes, por lo que se terminó solicitando la presencia en la isla de un ingeniero que estudiase esta situación, que tampoco se atendió por la administración.

Por otra parte, la situación económica del país, y por ende de La Palma, donde había decaído todo tipo de industria, no pasaba por sus mejores momentos como para hacer frente a la imposición de nuevos tributos. Los dos momentos puntuales, 1820 y 1837, en que se pretende reactivar las obras y dar trabajo a los vecinos de La Palma proceden del Gobierno, en Madrid, y se deben poner en relación con los procesos de desamortización llevados a cabo por esos mismos años como un recurso o medio para reactivar la maltrecha economía del país.

#### REFERENCIAS

- CAPEL, H. (2001). «Los ingenieros militares y su actuación en Canarias». *Scripta vetera. Unión electrónica de trabajos publicados sobre Geografía y Ciencias Sociales*, pp. 13-54. Recuperado de <https://www.ub.edu/geocrit>. [02.5.2023].
- COLA BENÍTEZ, L. (1995). *Barrancos de Añazo*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Goya.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, L. A. (2002). *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1557-1558)*. Santa Cruz de La Palma, España: Cabildo Insular de La Palma.
- LORENZO RODRÍGUEZ, J. (1975). *Noticias para la historia de La Palma*. Tomo I. La Laguna (Tenerife) – Santa Cruz de La Palma, España: Cabildo Insular de La Palma.
- MARRERO RODRÍGUEZ, M. y otros (2005). *Acuerdos del Cabildo de La Palma (1554-1556)*. Santa Cruz de La Palma, España: Cabildo Insular de La Palma.
- MAYER SUÁREZ, P. (2002). *Desarrollo urbano e inundaciones en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1869-2000)*. Recuperado de <https://www.dialnet.unirioja.es> [07.8.2023]
- MARZOL JAEN, M. V. (2002). *Lluvias e inundaciones en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife*. Recuperado de <https://www.divulgameteo.es> [07.8.2023].
- PÉREZ MORERA, J. (1989). «Notas». En ABDO, A., REY, P. y PÉREZ MORERA, J., *Descripción verdadera de los solemnes Cultos y célebres funciones que la mui noble y leal ciudad de Santa Cruz den la isla del Señor San Miguel de La Palma consagró a María Santísima de las Nieves en su vaxada a dicha Ciudad en el quinquenio de este año de 1765*. La Laguna: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.
- VIERA Y CLAVIJO, J. (1982). *Historia de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, España: Ed. Goya.